

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE MULTAS POR CALENDARIZACIÓN A VEHÍCULO QUE HA SIDO OBJETO DE ROBO Y POSTERIOR RECUPERADO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la exoneración de multas por calendarización a vehículo que ha sido objeto de robo y posterior recuperado, por no haber cumplido con la revisión técnica vehicular de acuerdo a la calendarización; y recargos por no haber cumplido con los pagos de matriculación vehicular dentro del periodo fiscal.</p> <p>La solicitud se realiza en la Agencia Nacional de Tránsito para multas por revisión incumplida de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 para solicitud de exoneración por daños; Y además multas por año no matriculado desde 2010 hasta 2022 en los demás casos de exoneración. Fuera de esos años, la solicitud se debe presentar en los Gobiernos Autónomos Descentralizados.</p> <p>El trámite inicia desde la recepción de la solicitud de exoneración de multas por calendarización hasta la desactivación de multas en caso de aprobación o la emisión de negativa al usuario.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona mayor a 18 años de edad. Existen los siguientes tipos de beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. - Persona natural: responsable personalmente de las deudas y obligaciones de una empresa, pueden ser ecuatorianos o extranjeros. <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de respuesta de exoneración de multas por calendarización
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: 1. Solicitud de exoneración de multas por calendarización a vehículo que ha sido objeto de robo y posterior recuperado.</p> <hr/> <p>Requisitos Específicos: Nota aclaratoria: La Agencia Nacional de Tránsito verificará en la Base Nacional Unificada de Datos, que el vehículo conste como reportado y recuperado. El periodo de exoneración abarca el tiempo establecido la Base Nacional Unificada de Datos.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos. 2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz y direcciones provinciales (solo para recepción del trámite):

Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

NOTA: La solicitud con los requisitos completos pueden ser ingresado en las Direcciones Provinciales a nivel nacional.

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Art. 14 - 15.](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	17
2022	02	0	7
2022	01	0	2
2021	12	0	0
2021	11	0	13
2021	10	0	13
2021	09	0	15
2021	08	0	12
2021	07	0	16
2021	06	0	18
2021	05	0	6
2021	04	0	15
2021	03	0	22
2021	02	0	4
2021	01	0	5
2020	12	0	6
2020	11	0	6
2020	10	0	1
2020	09	0	3
2020	08	0	2
2020	07	0	0
2020	06	0	0

2020 Año	05 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	15
2020	01	0	12
2019	12	0	12
2019	11	0	8
2019	10	0	0
2019	09	0	12
2019	08	0	12
2019	07	0	19
2019	06	0	6
2019	05	0	8
2019	04	0	19
2019	03	0	10
2019	02	0	6
2019	01	0	6
2018	09	0	0